



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## El TEDH admite a trámite la demanda contra el Estado español por la justicia tardía

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) [ha admitido a trámite](#) la demanda de amparo presentada por el abogado sevillano **Daniel Sánchez Bernal**, conocido por su lucha contra la justicia tardía, solicitando que condene a España a indemnizar a un cliente suyo por los daños morales que le está causando la dilación de su caso.

En concreto, le imputa una violación del artículo 6.1 del [Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales](#), que dispone que toda persona tiene derecho a que su causa sea oída y dentro de un plazo razonable por un Tribunal independiente e imparcial, y **reclama un mínimo de 20.000 euros**.

De ser estimada la demanda, el TEDH concede una indemnización mínima de 10.000 euros, y el Estado también sería condenado al pago de las costas y los gastos causados.

"Este es un pequeño, pero gran paso, porque el mero hecho de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos haya admitido a trámite esta demanda ya está dando a entender que no hay una manifiesta inexistencia de violación de un derecho fundamental tutelable en amparo, que es lo que dijo el Tribunal Constitucional", declara a *Economist* ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |